



CONTRATO DE USUARIO A REGISTRO CLÍNICO MÓVIL (RCM).

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA RCM. EL USO DE ESTE SISTEMA IMPLICA LA ACEPTACION SIN RESERVA ALGUNA DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO, POR EL SOLO HECHO DEL REGISTRO COMO ABONADO(A). POR FAVOR LEA DETENIDAMENTE LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES DE USO.

Registro Clínico Móvil (en adelante, “**RCM**”) es un repositorio de información médica que, a través de una plataforma web creada y operada por la Empresa Gestión Wireless Ingeniería Limitada (en adelante, “el prestador”), permite establecer un registro ordenado de todas las patologías, enfermedades, alergias e información médica relevante que los/las abonados(as) ingresen a sus registros. Mediante la inscripción en nuestro sitio web, usted queda registrado(a) en el sistema, en lo cual, una vez que sea pagada la cuota anual, pasará a tener la calidad de abonado(a) y disponer entonces por el proveedor, del dato de usuario y clave para acceder a su plataforma web RCM. De esta manera, el o la abonado(a) podrá ingresar su información de acuerdo a los campos indicados allí, pudiendo declarar la información que será pública o privada de acuerdo a su criterio, en virtud de que la información médica la porta y administra cada persona. A su vez, el estar abonado(a) implicará acceder a todos los beneficios y aplicaciones que entrega RCM.

Los siguientes términos y condiciones, como las cláusulas de confidencialidad y resguardo de los datos personales, están destinados a establecer las normas de uso del sistema y las tarifas del servicio. El o la abonado(a) se compromete a ingresar de manera responsable la información verdadera y precisa en el formulario de registro como en su plataforma web RCM, manteniendo la confidencialidad de su clave de ingreso y la información que sea ingresada en su cuenta.

PRIMERO: Las modificaciones al acuerdo de contrato de usuario de RCM, se reserva el derecho a modificar o cambiar este acuerdo en cualquier momento a su entera discreción, previo aviso a los y las abonados(as). Al continuar usando cualquier servicio después de cualquier cambio, modificación o enmienda, se entiende que el/la abonado(a) acepta tales enmiendas, modificaciones y cambios.

SEGUNDO: El presente contrato comienza a regir desde el pago del abono anual y de la aceptación de este contrato, expirando al finalizar el periodo anual de contratación. El prestador podrá poner término anticipado a este contrato en caso de mal uso por parte del/ abonado(a) y/o titular.

TERCERO: El servicio se compone de una plataforma web a la cual se ingresa con un dato de usuario y clave. El ingreso de la información a la plataforma la realiza el/la abonado(a) y/o personal del área de salud u otra persona que sólo autorice dicho abonado(a). Cada titular abonado(a) podrá incorporar a su grupo familiar en el ingreso de la información de acuerdo al plan familiar que adquiera, bajo las tarifas publicadas y en las mismas condiciones contractuales que el abonado(a) titular.

CUARTO: El usuario del sistema RCM puede ser: abonado(a), titular o titular abonado(a). El abonado(a) es la persona incorporada a la plataforma RCM que hará uso de la información contenida, previo pago anual de la tarifa definida por año. El titular es la persona mayor de edad, que tiene el acceso a la información de un(os) abonado(s) o una(s) abonada(s) sin estar ésta abonado(a), pero responsable del ingreso y manejo de la información de su plataforma RCM. El o la titular abonado(a) es la persona responsable de la información de la plataforma RCM en su calidad de abonado(a) y la de su grupo familiar. Cada abonado(a) y titular abonado(a) adquiere dicha condición una vez pagado el respectivo abono por cada integrante, mediante depósito o transferencia electrónica de acuerdo a los datos indicados por el Prestador, una vez registrado vía página web de RCM, de lo cual, finalizando su registro, visualizará una ventana que indica los datos para ejecutar el pago respectivo, junto con recepcionar un mail al correo electrónico ingresado, con la misma información; de lo cual, cada persona que realiza el respectivo pago, se obliga a enviar comprobante de pago o transferencia al mail definido por el Prestador, de acuerdo a la información entregada por éste. El número de abonados(as) por cada grupo familiar es ilimitado.

QUINTO: Cada abonado(a), titular y titular abonado(a), se compromete a cumplir con: 1. La incorporación de la información en su plataforma web de RCM, ya sea la personal como la de su grupo familiar, asignando el grado de privacidad de la información médica, ya sea pública o privada a cada campo completado; 2. Incluir información fidedigna y verdadera a su RCM, incorporando documentos médicos acreditados de respaldo a la información declarada; 3. Informar oportunamente el cese del servicio y eliminación de datos incluidos en su plataforma RCM al prestador, por medio de carta certificada.

SEXTO: Por su parte, el prestador se compromete a cumplir con: 1. Entregar el servicio de plataforma web RCM al abonado o ala abonada, brindándole el acceso a ésta previo ingreso vía usuario asignado y contraseña, una vez pagado su abono anual; 2. Entregar soporte técnico para el uso del servicio en jornada laboral regular, en días hábiles, de modo tal de resolver consultas técnica, de navegación y servicio comercial; 3. Entregar la garantía de acceso seguro al abonado(a) y/o personas autorizadas por éste, en caso que ingresen con sus datos de usuario y contraseña respectiva, pudiendo bloquear temporalmente el acceso por intento de ingreso fallidos reiterados, o en caso que existan sospechas del uso indebido del servicio; 4. Generar reportes a los y las abonados(as) que requieran contar con un historial de la información que han registrado en su plataforma RCM, como de registros de petición de ingreso a su cuenta por parte de terceros, situaciones de emergencia, flujos y almacenamientos de dato, entre otro.

SÉPTIMO: En relación a la protección de datos personales, el Prestador sólo se encuentra autorizado para el almacenamiento de los datos ingresados por el tutor(a) y/o abonado(a) a su RCM, teniendo expresamente prohibido comunicar, transmitir, ceder o transferir dichos datos o utilizarlos en cualquier otra forma estos, conforme a lo dispuesto por la Ley 19.628 de Protección de la Vida Privada y Ley 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención e información de salud. Esto comprende la existencia de confidencialidad de los datos personales, financieros y la información médica por parte del Prestador, de lo cual, toda la información personalmente identificable otorgada al Prestador y perteneciente a los/as abonados(as) y titulares, incluyendo todos nombres, direcciones, números de teléfono, direcciones de correo electrónico y números de tarjeta de crédito, y declaración de salud, se mantendrán en estricta confidencialidad, de lo cual el

Prestador y no podrá traspasarla a terceros, a menos que exista requerimiento formal de autoridad competente.

OCTAVO: En relación a la responsabilidad del uso de RCM, el Prestador no se hace responsable por el uso que haga el abonado(a) y/o tutor(a) de los datos contenidos en su plataforma RCM, ni respecto al uso que realicen personas a quienes éste autorice el ingreso, por tanto, sólo se limita a garantizar el acceso seguro. Asimismo, el abonado(a) y/o tutor(a), asume la responsabilidad exclusiva y se obliga a indemnizar íntegra y cabalmente al Prestador por los daños y perjuicios que puedan sufrir por el uso no autorizado o indebido de la información por parte de terceros autorizados por éste.

NOVENO: Respecto a la solución de conflictos, cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las partes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este contrato o cualquier otro motivo, será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro de derecho de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro, no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

DÉCIMO: De la naturaleza jurídica de la relación, el Prestador es una persona independiente del Abonado y, bajo ninguna circunstancia, será considerado como empleado del mismo. Las partes dejan expresa constancia que la relación emanada del presente contrato, para todos los efectos legales, es una relación civil y no laboral. No se entienden incorporadas al presente contrato las disposiciones del Código del Trabajo, ni ninguna otra disposición relativa a esa clase de relaciones. En razón de lo anterior las partes contratantes no podrán invocar las disposiciones en cualquier disputa, interpretación o reclamo que tuviesen.